

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Martes, 7 de diciembre de 1993

Núm.4

A la una y cincuenta y cinco (1:55 P.M.) de este día martes, 7 de diciembre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la señora Norma L. Carranza De León, Presidenta Accidental.

#### ASISTENCIA

#### Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortíz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y la señora Norma L. Carranza De León, Presidenta Accidental.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Muy buenas tardes, se reanuda la

Sesión.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, vamos a solicitar que en el orden de los asuntos, se proceda a formar un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo ninguna objeción en estos momentos... ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, se procede al Calendario, se acepta el Calendario de Lectura.

#### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a el Proyecto de la Cámara 994 y da cuenta con un

informe de la Comisión De lo Jurídico, con enmiendas.

#### "LEY

Para enmendar el Artículo 1.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a fin de eximir de las disposiciones de la misma al Proyecto de Fianzas Aceleradas, creado mediante Orden de 28 de abril de 1988 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1987, el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico ordenó que se tomaran una serie de medidas con el propósito de eliminar el problema de hacinamiento carcelario en Puerto Rico, el cual había propiciado el pleito de Carlos Morales Feliciano, et. al vs. Rafael Hernández Colón, et. al, caso Civil Núm. 79-4 (PG), pendiente ante dicho Tribunal.

Mediante Orden del 28 de abril de 1988, dictada en el referido caso, el Tribunal Federal dispuso la creación de un mecanismo llamado Proyecto de Fianzas Aceleradas ("Expedited Bail Project"). Dicha orden dispuso, entre otras cosas, que de los fondos pagados como resultado de las multas impuestas al Gobierno de Puerto Rico por cada recluso que se mantuviera en estado de hacinamiento, y en violación de los derechos constitucionales de los confinados y de las órdenes dictadas por el Tribunal, se crearía un fondo para sufragar las fianzas de acusados sumariados indigentes que cumplieran con una serie de requisitos establecidos por dicho Proyecto, previo a la aprobación del Tribunal de Distrito Federal.

Atendiendo esta situación, se aprobó la Ley Número 24 de 14 de julio de 1993. Esta ley enmendó la Regla 220 de las de Procedimiento Criminal vigentes, a los fines de autorizar al Proyecto de Fianzas Aceleradas a actuar como una compañía autorizada para prestar fianzas en determinados casos criminales en Puerto Rico. No obstante, la antes mencionada Ley no eximió al Proyecto de las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico.

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico considera que es conveniente y beneficioso al interés público el que se le exima al Proyecto de Fianzas Aceleradas de las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, ya que el mismo, aunque opera como una compañía fiadora autorizada a hacer negocios en

Puerto Rico, es una entidad sin fines de lucro que presta servicios con antelación al juicio a una población sumariada indigente, aunando esfuerzos para promover la política pública del Gobierno de Puerto Rico.

Por las razones expuestas, se hace imperativo conformar el estado de derecho vigente a la realidad innegable de la existencia, buen funcionamiento y probada necesidad del Proyecto de Fianzas Aceleradas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 1.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 1.-Organismos y Entidades Excluidos

Sin menoscabo del sentido general de las anteriores disposiciones, este Código no cubrirá ni determinará la existencia de operaciones, contratos, ni funcionarios, directores ni representantes de todo organismo hasta donde sus actividades relacionadas con seguros estuvieren prescritas a permitidas por otra ley expresamente votada al efecto, ni del Proyecto de Fianzas Aceleradas, entidad creada mediante Orden del 28 de abril de 1988 dictada por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico en el caso Carlos Morales Feliciano, et al vs. Pedro Rosselló González, et al, Caso Civil Núm. 79-4 (PG), y según cobijado en la Ley Núm. 24 de 14 de julio de 1993, excepto según se disponga en aquellos reglamentos necesarios para realizarla

fiscalización del mismo que adopte el Comisionado de Seguros, ni de toda sociedad o asociación de socorros o auxilios mutos de fines no pecuniarios fundada en Puerto Rico con anterioridad al 11 de abril de 1899, y que tenga actualmente establecido, mantenga y opere en Puerto Rico cualquier plan de servicios médico quirúrgicos y servicios de hospitalización a sus socios de cuota sin fines pecuniarios. Sin embargo, estas sociedades y asociaciones excluidas que tengan actualmente establecido, mantengan y operen en Puerto Rico cualquier plan de servicios de hospitalización vendrán obligadas a cumplir con las secciones 7, 8 y 10 de la Ley Núm. 152 de 1942 tal como ha sido enmendada o se enmiende y vendrán obligadas a mantener las reservas requeridas a las entidades organizadas bajo esta Ley Núm. 152 de 1942."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. de la C. 994, según dicho Proyecto fue aprobado en votación final por la Cámara de Representantes, tiene el honor de recomendar su

aprobación, con las siguientes enmiendas:

#### En el Texto:

Página 2, líneas 13 y 14:

eliminar desde "excepto" hasta "Seguros,"

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

Con fecha de 28 de abril de 1988, se instituyó en Puerto Rico, mediante orden judicial del Honorable Juan M. Pérez Giménez, Juez Federal de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico, en el caso de Morales Feliciano vs. Rosselló González, Civil Número 79-4 (PG), el llamado Proyecto de Fianzas Aceleradas ("Expedited Bail Program").

El propósito de este Proyecto es reducir el hacinamiento en las instituciones penales de Puerto Rico, sufragando las fianzas de aquellos acusados sumariados indigentes que cualifiquen, haciendo uso de los fondos producidos como resultado de las multas pagadas por el Gobierno de Puerto Rico en el referido pleito judicial por motivo del hacinamiento carcelario. De esa forma se agiliza y facilita el cumplimiento de la orden que le exige a cada institución penal de Puerto Rico proveerle a cada confinado un espacio de vivienda no menor de cincuenta y cinco (55) pies cuadrados.

Durante el tiempo que ha estado en operación, el referido Proyecto ha sido todo un éxito. Al día 31 de mayo de 1993, según información suministrada por el Sr. Vincent M. Nathan, monitor de la Corte Federal en el referido pleito, dicho Proyecto había prestado fianzas en beneficio de 3,238 sumariados, de las cuales sólo 31 fueron confiscadas por los Tribunales Estatales de Puerto Rico. Este Proyecto le ha ahorrado al erario de Puerto Rico no menos de \$71,267,422.00 en multas dejadas de ser impuestas y costos operativos no incurridos. Los fondos invertidos por la Corte Federal en dicho Proyecto suman un total de \$3,250,000.00.

Mediante la Ley Núm. 24 de 14 de julio de 1993 se enmendó la Regla 220 de las de Procedimiento Criminal de Puerto Rico para permitirle al Proyecto de Fianzas Aceleradas operar de manera similar, aunque no idéntica, a una compañía de fianzas autorizada en Puerto Rico. Es decir, a prestar fianzas documentales o en efectivo, incluyendo el diez por ciento (10%) en efectivo del monto total de la fianza impuesta.

Esta autorización legislativa podría interpretarse como que el mencionado Proyecto cae, al menos en teoría, dentro del ámbito del Código de Seguros de Puerto Rico. El funcionamiento eficiente y adecuado del Proyecto, así como, de hecho, la continuada

existencia y operación del mismo, requieren necesariamente que se le exima de la aplicación del Código de Seguros.

Tratándose de un mecanismo, procedimiento o entidad "sui generis" creado mediante un orden judicial en un pleito de clase en el foro Federal, el mismo no podría funcionar según se le concibió originalmente si estuviera sujeto a las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico.

En consideración a lo expuesto, resulta indispensable la aprobación del P. de la C. 994 para cumplir con el propósito mencionado, a saber, eximir por completo al referido Proyecto del Código de Seguros de Puerto Rico.

La única enmienda aquí sugerida, a los efectos de eliminar la potestad del Comisionado de Seguros de adoptar reglamentación para fiscalizar el mencionado Proyecto, tiene el propósito de salvaguardar íntegramente el propósito principal de esta medida.

Resulta un obvio contrasentido eximir por un lado, de manera general, al Proyecto de Fianzas Aceleradas de la aplicación del Código de Seguros, mientras por otro lado se faculta al Comisionado de Seguros a adoptar reglamentación para fiscalizar dicho Proyecto.

Representa un grave riesgo de destruir la intención original de esta medida permitir tal fiscalización de parte de la Oficina del Comisionado de Seguros. El concepto "fiscalización" puede ser tan amplio y abarcador como le conciba determinado juzgador de hechos. Conceder tal facultad al Comisionado de Seguros abre la puerta para que tarde o temprano se derrote en su totalidad la intención manifiesta del P. de la C. 994 y se ponga en entredicho la continuada existencia y operación del Proyecto.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de lo Jurídico recomienda la aprobación del P. de la C. 994, según el mismo fue aprobado en votación final por la Cámara de Representantes el día 2 de diciembre de 1993, con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Oreste Ramos  
Presidente  
Comisión De lo Jurídico"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 373 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

## "RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d y g para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990, asignó a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de veinticinco mil quinientos (25,500) dólares para obras y mejoras permanentes a realizarse en el municipio de Villalba, pertenecientes al Distrito Representativo Núm. 26. Esta Resolución Conjunta dispuso que los fondos asignados provendrán del Fondo General para Obras y Mejoras Permanentes. Dichos fondos podrían ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Los fondos fueron asignados para los siguientes propósitos: (a) construcción de una cancha de baloncesto en el sector Dajaos de Villalba (\$9,000); (b) mejoras de

la carretera Sector Indalecia (\$4,000); (c) repavimentación y pasos peatonales en la Urb. La Vega (\$3,500); (d) instalacdn de tubería y tanque en el Sector Mogote (\$2,000); (e) instalación de tubería de agua en el Sector La Sierra (\$1,000) y; (g) reconstruc-ción del puente del camino vecinal en el Barrio Caonillas Abajo (\$2,000).

Por medio de esta medida se reasigna el remanente de los fondos ya utilizados a fin de cumplir con los propósitos a, b, d y g. Este remanente asciende a la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se reasigna al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d y g para la realización de obras permanen-tes y para otros fines en dicho Municipio.

Artículo 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su

aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 373, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para obras y mejoras permanentes".

Página 2, líneas 4 y 5:

Tachar "incisos a, b, d, y g para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio." y sustituir por "; para ser distribuidos en esta Resolución Conjunta según se indica a continuación:

- a) Mejoras al Sistema de Alumbrado Cancha Bajo Techo .....14,000.00

- b) Construcción Media Cancha Escuela Eladio Rosa Romero .....3,000.00

0

Total bajo esta Resolución Conjunta

\$17,000.00".

Página 2, línea 6:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

Página 2, línea 6:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, línea 8:

Tachar "Artículo" y sustituir por "Sección".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar "para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta,".

Página 1, línea 3:

Después de "26" insertar "; y para".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "incisos a, b, d y g para la realización de obras

permanentes y para otros fines en dicho Municipio y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 373 propone reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26; y para autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 373 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 434 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la oración "completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Precinto Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda la oración relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Distrito Representativo Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, para que lea como sigue:

"Completar expansión y mejoras a la Cancha y el Parque Pedro C. Timothee de Puerto Nuevo."  
\$7,000

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO

RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 434 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "enmienda" insertar "en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991,".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "de la Resolución Conjunta".

Página 1, línea 3:

Tachar "Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991,".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "enmendar" insertar "en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 514 de 21 de diciembre de 1991, relativo a los fondos asignados al Municipio de San

Juan, bajo el Distrito Representativo Núm. 4,".

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

1. Desarrollo Rural

Página 1, línea 1:

Tachar "completar" y sustituir por "Completar".

a) Para realizar mejoras al Sistema de Acueductos comunitario de la Comunidad Anones Centro del Barrio Anones del Municipio de Naranjito .....\$24,000.00

Página 1, línea 2:

Tachar "relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 758 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

b) Para la construcción de facilidades recreativas de la comunidad Anones Maya del Barrio Anones, del Municipio de Naranjito ..... 15,000.00

Página 1, línea 3:

Tachar todo su contenido.

"RESOLUCION CONJUNTA

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 434 propone enmendar en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, relativo a los fondos asignados al Municipio de San Juan, bajo el Distrito Representativo Núm. 4, la oración "Completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", a los fines de clarificar el propósito de la asignación.

Para reasignar la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (45,000.00), originalmente con-signados en la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992 a la Corporación para el Desarrollo Rural a ser distribuidos entre varias agencias y/o instrumentali-dades en el Distrito Representati-vo Número 28: autorizar la transierencia y el pareo de los fondos asignados.

a) Para la construcción de un auditorio en la Escuela Lomas Vallés del Municipio de Naranjito ..... 3,000.00

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

3. Departamento de Recreación y Deportes:

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 434 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (\$45,000.00) para ser distribuidos en el Distrito Representativo Número 28 como sigue:

a) Para realizar mejoras permanentes en las facilidades recreativas pasivas en el Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito ..... 1,000.00

Respetuosamente sometido,

A. Para las agencias de la Rama Ejecutiva:

B. Para los Gobiernos Municipales

1. Municipio de Corozal

a) Para realizar mejoras permanentes a las facilidades recreativas de la Escuela Superior Emilio R. Delgado

.....  
2,000.00

TOTAL DISTRITO  
REPRESNTATIVO NUMERO  
28  
.....\$45,000.0  
0

Sección 2.- Dichos fondos  
provenirán de la asignación  
hecha en virtud de la Sección 1,  
apartado B inciso 8, de la  
Resolución Conjunta número 514  
del 6 de noviembre de 1992.

Sección 3.- Los fondos  
consignados en esta Resolución  
Conjunta podrán ser pareados  
con fondos federales, estatales y  
municipales.

Sección 4.- Esta  
Resolución Conjunta entrará en  
vigor inmediatamente después de  
su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO  
RICO:

Vuestra Comisión de  
Hacienda, previo estudio y  
análisis, tiene el honor de  
someter ante este Alto Cuerpo  
este informe recomendando la  
aprobación de la R. C. de la C.  
758 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a

las agencias que aquí se  
indican".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "dólares (\$45,000.00)  
para ser distribuidos en el  
Distrito Representativo  
Número 28 como sigue:" y  
sustituir por "(45,000.00)  
dólares para la construcción  
de obras y mejoras  
permanentes en el Distrito  
Representativo Núm. 28;  
originalmente asignados a la  
Corporación de Desarrollo  
Rural mediante la Resolución  
Conjunta Núm. 514 de 6 de  
noviembre de 1990, en la  
Sección 1, apartado B, inciso  
8; para ser distribuidos como  
sigue:".

Página 1, después de la línea  
10:

Insertar "2. Departamento de  
Educación".

Página 2, líneas 13 a la 14:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 16:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 2, línea 18:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar  
"a las agencias que se indican  
en la Sección 1 de esta  
medida".

Página 1, línea 1:

Tachar "dólares".

Página 1, línea 1:

Tachar ", originalmente" y  
sustituir por "dólares para la  
construcción de obras y  
mejoras permanentes en el  
Distrito Representativo Núm.  
28; originalmente asignados a  
la Corporación de Desarrollo  
Rural mediante la Resolución  
Conjunta Núm. 514 de 6 de  
noviembre de 1992, en la  
Sección 1, apartado B, inciso  
8; y para".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 4:

Tachar "instrumentalidades en el  
Distrito Representativo  
Número 28:".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 758  
propone reassignar a las agencias  
que se indican en la Sección 1 de  
esta medida la cantidad de  
cuarenta y cinco mil (45,000.00)  
dólares para la construcción de  
obras y mejoras permanentes en  
el Distrito Representativo Núm.  
28; originalmente asignados a la



Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, en la Sección 1, apartado B, inciso 8; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 758 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 767 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de veinte mil (20,000) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993, asignados originamente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo, Número 15. Estos fondos van a ser utilizados por el municipio de Camuy, para realizar las obras del desembarcadero y facilidades de pesca, para ser utilizados por pescadores en el Penón Los Amadores del barrio Membrillo de Camuy.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la

aprobación de la R. C. de la C. 767 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reasigna" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "previamente".

Página 1, líneas 2 a la 4:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 5:

Tachar "a ser utilizados por el municipio de Camuy,".

Página 1, línea 7:

Tachar "de Camuy" y sustituir por "de dicho municipio, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.".

Página 1, línea 8:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reasignar" insertar "al Municipio de Camuy".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados en la Resolución" y sustituir por "para realizar las obras del desembarcadero y facilidades de pesca, para ser utilizados por pescadores en el Peñón Los Amadores del barrio Membrillo de dicho municipio, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C de la C. 767 propone reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar las obras del desembarcadero y facilidades de pesca, a ser utilizados por pesca-dores en el Peñón Los Amadores del barrio Membrillo de dicho municipio, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 767 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 771 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION  
CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares previamente aprobados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de

agosto de 1993, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes, para obras recreativas y deportivas en el Distrito Representativo, Número 15. Estos fondos van a ser utilizados por la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla para que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Número 15, Camuy, Hatillo y Quebradillas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas u otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno Federal de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 771 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "reassigna" insertar "a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, línea 1:

Tachar "\$2,400) y sustituir por "(2,400)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido y sustituir por "para llevar a cabo".

Página 1, línea 4:

Tachar "en el Distrito Representativo, Núm. 15. Estos".

Página 1, línea 5:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 6:

Tachar "Oficina Regional de Aguadilla para".

Página 1, línea 7:

Tachar "Camuy," y sustituir por "previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993."

Página 1, línea 8:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "reassignar" insertar "a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla".

Página 1, línea 1:

Tachar "\$2,400)" y sustituir por "(2,400)".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignados en la" y sustituir por "para llevar a cabo obras recreativas y deportivas que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 15; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 771 propone reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para llevar a cabo obras recreativas y deportivas que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 15; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 771 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 779 y da cuenta con un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

inmediatamente después de su aprobación."

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en el Municipio de Comerío; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) al Municipio de Comerío para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en dicho Municipio.

TOTAL MUNICIPIO DE COMERIO .....\$25,000.00

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la asignación hecha en virtud de la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareadas con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 779 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Comerío".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "al Municipio de Comerío" y sustituir por "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "3" y sustituir por "2".

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 9:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Comerío".

Página 1, línea 1:

Tachar "consignado" y sustituir por "de fondos consignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "en el Municipio de Comerío" y sustituir por "en dicho Municipio".

Página 1, línea 4:

Tachar "la transferencia y".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 779 propone asignar al Municipio de Comerío la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00) de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 779 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 783 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil

quinientos (2,500) dólares consignados originalmente para el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992, según se indica a continuación:

a. Para aportación a Liga Los Maestros por concepto de reembolso de gastos de viaje .....\$2,500.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 783 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para utilizarlos como

aportación a la Liga Los Maestros por concepto de reembolso de gastos de viaje;".

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados".

Página 1, línea 2:

Tachar "para" y sustituir por "asignados a".

Página 1, línea 3:

Tachar ", según se" y sustituir por ".".

Página 1, líneas 4, 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para utilizarlos como aportación a la Liga Los Maestros por concepto de reembolso de gastos de viaje;".

Página 1, línea 2:

Tachar "para" y sustituir por "asignados a".

Página 1, línea 2:

-----

Tachar "SanJuan" y sustituir por "San Juan".

Página 1, línea 3:

Después de "1992" tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 783 propone reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para utilizarlos como aportación a la Liga Los Maestros por concepto de reembolso de gastos de viaje; originalmente asignados a el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 783 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 786 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanen-tes en el Distrito Representativo con carga a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, según se indica a continuación:

1. Departamento de Recreación y Deportes:

a. Para la construcción de la tarja conmemorativa a Elías Báez

Ríos en el Parque de Pelota del Bo. Venezuela en Río Piedras ..... \$4,500.00

b. Para la construcción de baño y mejoras en la cancha de baloncesto de la Urb. Reparto Contemporáneo .....\$15,000.00

c. Para la construcción y mejoras al Parque de la Calle Dominica de la Cuarta Extensión de Country Club .....\$55,000.00

d. Para construcción y mejoras al Parque de la Urbanización Campo Llano .....\$20,000.00

e. Para la construcción de la Cancha de baloncesto en la Urb. Las Virtudes .....\$25,000.00

f. Para la construcción y mejoras en la cancha de baloncesto del Residencial Monte Park .....\$25,000.00

g. Para construcción y mejoras al Parque del Residencial Jardines del Paraíso .....\$40,000.00

2. Departamento de la Vivienda

a. Para la construcción de la Calle 20 de las Parcelas Hill Brothers Sur  
 .....\$10,000.00

3. Departamento de Transportación y Obras Públicas

a. Para la construcción de un Parque Pasivo en el terreno ubicado en la intersección de la Ave. 65 de Infantería y la Calle Caparra del Barrio Venezuela  
 .....\$20,000.00

4. Administración de Servicios Generales

a. Para la construcción de una glorieta y pavimentación de terreno de la Escuela Felipe Gutiérrez en la Urb. Villa Prades  
 .....\$10,500.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de

Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 786, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas,".

Página 1, línea 2:

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas,".

Página 1, línea 3:

Después de "Representativo" insertar "Núm. 3".

Página 2, línea 22:

Tachar "\$10,500.00" y sustituir por "\$10,500.00".

Página 2, entre líneas 22 y 23:

Insertar "Total asignado bajo esta Resolución Conjunta .....\$225,000.00"

Página 2, línea 23:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas en la Sección 1 de esta medida,".

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas,".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 786, propone asignar a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas en la Sección 1 de esta medida, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de

Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 786, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 797 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares como aportación a la Clase Superior Graduanda 1994 del Colegio San José.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los fondos aquí consignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 797 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 2:

Tachar "Superior".

Página 1, línea 2:

Después de "Graduanda" insertar "del".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "José" tachar "," y sustituir por "; y para".

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 797 propone asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la



Martes 7 de diciembre de 1993

Núm. 4

aprobación de la R. C. de la C. 797 con las enmiendas sugeridas.

\$10.000.00

Respetuosamente sometido,

TOTAL  
\$10,000.00

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 799 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 116 del 5 de agosto de 1993, para ser distribuida mediante legislación.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

#### "RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de Río Grande para realizar obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (\$10,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36:

a) Para la compra e instalación de postes ornamentales de alumbrado eléctrico en el poblado de Palmer.

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 11:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Río Grande".

Página 1, línea 1:

Tachar "al Municipio de Río Grande" y sustituir por "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 2:

Tachar "permanentes y" y sustituir por "permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; y para".

Página 1, línea 3:

Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 799 propone asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 799 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 800 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de

Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dolares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de funcionamiento.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con otros fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 800 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar al municipio" y sustituir por "Se asigna al Municipio".

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Después de "funcionamiento" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 800 propone asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 800 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
el Barrio Rio Cañas, del Municipio de Caguas.

federales, estatales, municipales o privadas."

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Sección 2.- Esta resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Página 1, línea 6:  
Tachar "2" y sustituir por "3".

-----

"INFORME

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 801 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Página 1, línea 6:  
Tachar "resolución" y sustituir por "Resolución".

"RESOLUCION CONJUNTA

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 801 con las siguientes enmiendas:

En el Título:  
Página 1, línea 2:  
Tachar "(1000)" y sustituir por "(1,000.00)".

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Rio Canas, del Municipio de Caguas.

En el Texto:

Página 1, línea 3:  
Tachar "de personas" y sustituir por "para personas".

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 1, línea 1:

Tachar "Para asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 4:  
Después de "Caguas" insertar "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, línea 2:

Tachar "(\$1000)" y sustituir por "(1,000.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Sección 1.- Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (\$1000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en

Página 1, línea 3:

Tachar "de personas" y sustituir por "para personas".

La R. C. de la C. 801 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas para personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Rio Cañas, del Municipio de Caguas; y para

Página 1, entre líneas 5 y 6:

Insertar "Sección 2.- Los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones

autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 801 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 802 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (d), sub inciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado (d), sub inciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, para que se lea como sigue:

"Sección 1.-Se asigna, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de nueve millones (9,000,000) de dólares a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva para realizar obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Para los Gobiernos Municipales

1. ....

33. Municipio de Toa Alta

a) .....

(d) Para realizar mejoras permanentes al camino localizado en el sector Los Corozos del barrio Ortiz  
.....10,000

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y

análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 802 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "sub inciso" y sustituir por "subinciso".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "sub inciso" y sustituir por "subinciso".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 802 propone enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 802 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

parque en el Barrio Florida.  
\$10,000.00

En el Texto:

Página 1, línea 2:

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 804 y da cuenta con un informe de la Comisión Hacienda, con enmiendas.

c) Para la compra de materiales de construcción de una rampa para los pescadores de Villa Esperanza.

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

\$30,000.00

Página 1, línea 3:

TOTAL  
55,000.00

Después de "36" tachar "." y sustituir por ", según se indica a continuación:".

"RESOLUCION  
CONJUNTA

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Página 1, línea 9:

Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos mediante legislación.

Tachar "\$30,000.00" y sustituir por "\$30,000.00".

Página 1, línea 10:

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Tachar "\$55,000.00" y sustituir por "\$55,000.00".

Página 2, línea 1:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 2, líneas 3 y 4:

a) Para la instalación de postes eléctricos, en el vertedero nuevo del Barrio Santa María.

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 804 con las siguientes enmiendas:

Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 5:

\$15,000.00

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

b) Para la terminación e instalación del alumbrado del

Después de "dólares" insertar "de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.

116 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 2:

Después de "36," insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para".

Página 1, línea 3:

Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 804 propone asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 804 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 811 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perte-neciente al Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perte-neciente al Distrito Representativo Núm. 33, según se detalla a continuación:

a) Para la construcción de techo a la cancha de baloncesto de la Escuela Superior María Cruz Buitrago

.....  
\$10,000.00

b) Para la construcción de techo a la cancha de baloncesto de la Escuela Superior José Campeche

.....  
\$10,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dicha asignación se hará con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 811 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

Tachar "consignados e indicar su procedencia." y sustituir por "asignados.".

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 812 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

"RESOLUCION CONJUNTA

Página 1, línea 8:

Tachar "\$10,000.00" y sustituir por "\$10,000.00".

La R. C. de la C. 811 propo-ne asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y me-joras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Para asignar al Municipio de Luquillo fondos por la cantidad de cuatrocientosventicinco (425) dó-iares para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito representativo Núm.36 y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Página 1, entre líneas 8 y 9:

Insertar "Total \$20,000.00".

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Página 1, línea 9:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 811 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Luquillo la cantidad de cuatrocientosveinticinco (425) dólares para la compra de una silla ejecutiva necesaria para la oficina del Superintendente de Escuelas de dicho municipio.

Página 1, líneas 11 y 12:

Tachar todo su contenido.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Página 2, línea 1:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para ser distribuida mediante legislación.

Página 1, línea 1:

Tachar "Se asigna" y sustituir por "Para asignar".

- - - -

Página 1, línea 4:

Después de "33," insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para".

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

Página 1, líneas 4 y 5:

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 812 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 4:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, líneas 6 y 7:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 8:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "fondos por".

Página 1, línea 1:

Tachar

"cuatrocientosveinticinco" y sustituir por "cuatrocientos veinticinco".

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993,".

Página 1, línea 5:

Tachar "representativo" y sustituir por "Representativo".

Página 1, línea 5:

Después de "36" insertar ";".

Página 1, líneas 5 y 6:

Tachar "e indicar su precedencia." y sustituir por ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 812 propone asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la

comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm. 36; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 812 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 825 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia.



Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dolares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, según se detalla a continuación:

a) Para que a su vez los transfiera al Comité Pro Mejoras Escuela de Quemados, para la construcción de un salón de clases

\$5,000.00

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dicha asignación se hará con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo

este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 825 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar ", la cantidad de cinco mil (5,000)" y sustituir por "para que a su vez transfiera al Comité Pro Mejoras Escuela de Quemados, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para ser utilizados en la construcción de un salón de clases."

Página 1, líneas 2 a la 6:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 7:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, líneas 9 y 10:

Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 11:

Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "Se asigna" y sustituir por "Para asignar".

Página 1, línea 1:

Tachar ", la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para" y sustituir por "para que a su vez transfiera al Comité Pro Mejoras Escuela de Quemados, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para ser utilizados en la construcción de un salón de clases; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar todo su contenido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C de la C. 825 propone asignar al Municipio de San Lorenzo para que a su vez transfiera al Comité Pro Mejoras Escuela de Quemados, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para ser utilizados en la construcción de un salón de clases; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de

Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 825 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 838 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para que se lea como sigue:

Sección 1.- Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados, la cantidad

de nueve millones (9,000,000) de dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en las agencias y/o municipios, que se indican a continuación:

A. Para los Gobiernos Municipales

1. ....

B. Para los Agencias o instrumentalidades Gubernamentales

1. ....

10. Departamento de Recreación y Deportes

Distrito Representativo Núm. 1

.....  
.

Distrito Representativo Núm. 23

(a) .....

(b) Adquisición de terrenos y construcción Cancha Baloncesto y Volleyball Barrio Almácigo Alto, Sector Cruceros y Ramón El Guardia, Yauco .....\$25,000.00

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. de la C. 838 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "como" y sustituir por "como".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 838 propone enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 838 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez

Presidente  
Comisión de Hacienda"

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar, señora Presidenta, que en este momento se retorne al orden de los asuntos en el turno correspondiente.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, así se acuerda.

#### APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, no ha podido todavía ser circulada el acta correspondiente al lunes 6 de diciembre, vamos a solicitar que la misma sea pospuesta para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, veinte informes proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. C. de la C. 272, 373, 434, 758, 767, 771, 779, 783, 786, 797, 799, 800, 802, 804, 811, 812, 817, 819, 825 y 838.

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, de la R. C. de la C. 801.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, al P. de la C. 994.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe concurrente recomendando la aprobación del P. del S. 302, con las enmiendas propuestas en el informe de la Comisión de Gobierno.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, como moción incidental a este informe de la Comisión de Hacienda, quisiéramos que se hiciera constar oficialmente en el orden de los asuntos, el informe

de la R. C. de la C. 801, que aunque fue radicada por omisión y error involuntario, no se incluyó, no se imprimió en el orden de los asuntos, pero sí estaba debidamente radicado.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, no hay objeción. Debemos entender entonces que la R. C. de la C. 801, debe aparecer en la relación de medidas radicadas, en los informes, como que se informó, y que se va a considerar hoy en el Calendario de Ordenes Especiales del Día. No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, así se acuerda.

#### PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por la señora Presidenta. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

#### PROYECTOS DEL SENADO

##### \*P. del S. 509

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández,

MeléndeZ Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para crear en el Departamento de Hacienda un Fondo Especial, bajo la administración de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, adscrita a la Oficina del Gobernador, a fin de utilizar los dineros que ingresen en dicho Fondo en el desarrollo, la administración y el manejo del Cuartel de Ballajá; y para asignar fondos."  
(HACIENDA)

\*P. del S. 510

por los señores Rexach Benítez, Noguerras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; señora Carranza De León, señor Iglesias Suárez, señora Lebrón Vda. de Rivera, señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el tercer párrafo del apartado (h) y el párrafo (3) del apartado (m) de la Sección 3; el primer párrafo y el párrafo (4) del apartado (a), el párrafo (10) del apartado (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; enmendar el

primer párrafo y el párrafo (4) y adicionar el párrafo (5) al apartado (b), y enmendar el primer párrafo del apartado (c) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978"; y enmendar el primer párrafo del inciso (C) del párrafo (1) del apartado (a) de la Sección 26, y la cláusula (i) del inciso (D) del párrafo (2) del apartado (a) de la Sección 231 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954" a fin de aclarar ciertas disposiciones de estas leyes que fueron adoptadas por la Ley Núm. 94 de 19 de noviembre de 1993."  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS  
DEL SENADO

R. C. del S. 554

Por el señor Rodríguez González:

"Para asignar al municipio de Aguadilla la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para la fiesta de navidad de la Asamblea Municipal, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para asignar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

R. C. del S. 555

Por el señor Rodríguez

González:

"Para asignar al municipio de Aguadilla la cantidad de trescientos mil dólares (\$300,000.00) para sufragar gastos incurridos en la actividad "Pa' Aguadilla en los 500 Años del Descubrimiento", de fondos no comprometidos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."  
(HACIENDA)

RESOLUCIONES  
CONCURRENTES  
DEL SENADO

R. Conc. del S. 21

Por el señor Hernández Agosto:

"Para solicitar del Gobierno de los Estados Unidos de América, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, que actúe favorablemente en torno a los asuntos específicos planteados en la fórmula del Estado Libre Asociado que resultó triunfadora en el Plebiscito sobre Status Político celebrado el 14 de noviembre de 1993."  
(REGLAS Y CALENDARIO)

R. Conc. del S. 22

Por el señor Berríos Martínez:

"Para solicitar al Congreso de los Estados Unidos de América, a nombre del pueblo de Puerto Rico, que responda rápidamente a la voluntad expresada por el pueblo de Puerto Rico en el plebiscito del 14 de noviembre de 1993."

(REGLAS Y CALENDARIO)

RESOLUCIONES DEL  
SENADO

R. del S. 479

Por el señor Rigau:

"Para felicitar al Dr. Rafael Caldera por su elección el pasado 5 de diciembre como Presidente Constitucional de la República de Venezuela."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 480

Por el señor Rodríguez González:

"Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Gilbert Mamery Riera, orgullo mayagüezano, en ocasión de recibir tan merecida distinción especial en el "Homenaje Nacional a Gilbert Mamery Riera, Noche del Recuerdo", el próximo, 16 de diciembre de 1993, en Mayagüez, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 481

Por el señor Nogueras, Hijo:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Honorable Rafael Caldera Rodríguez por su elección como Presidente de la hermana República de Venezuela y expresarle la solidaridad del pueblo puertorriqueño y nuestro deseo de mantener estrechos lazos de amistad y cooperación

con ese pueblo."

(ASUNTOS INTERNOS)

\*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES Y  
FELICITACIONES  
RECONOCIMIENTO, JUBILO  
Y TRISTEZA  
O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame referidos a comisión por la señora Presidenta. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el Senador Eddie Zavala Vázquez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Madera Cuevas, con motivo del fallecimiento de Belisario Madera López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Sra. Milagros Madera de Rodríguez, Perla del Sur F-130, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el Senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la familia Orengo Dasta, con

motivo del fallecimiento del señor Serafín Orengo Cintrón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Villa Olimpia, Calle 2 A-1, Yauco, Puerto Rico 00698."

Por la Senadora Norma Carranza de León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a la Srta. Hilda Guardiola Torres, por haber sido seleccionada Reina de las Fiestas Patronales de Vega Alta, Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe a dicha homenajeada."

Por los Senadores Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto cuerpo envíe mensaje para felicitar a la licenciada Carmen Beauchamp Ciparick, Juez por su designación como Juez Asociada del Tribunal Estatal de Apelaciones de Nueva York, el tribunal de más alto rango del estado.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo,

sele remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Associate Justice, Court of Appeal, 20 Eagle St., Albany, N.Y. 12207-1095."

Por los Senadores Charlie Rodríguez Colón y Kenneth McClintock Hernández:

"Los Senadores que suscriben, proponen que este Alto cuerpo envíe mensaje para felicitar a la licenciada Ninfa Segarra, miembro de la Junta Escolar de la Ciudad de Nueva York en ocasión de ser designada por el Alcalde electo Rudolph Guiliani como Vice-Alcaldesa de dicha ciudad.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, sele remita copia de esta moción, a la dirección conocida: Office of the Mayor, City Hall, New York, N.Y. 10007."

Por el Senador Rafael Rodríguez González:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares de la Sra. Carmen María Ruiz Vda. de Ortíz por la pérdida irreparable de esta querida madre caborrojeña, quien falleciera el pasado jueves, 2 de diciembre de 1993.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a través del Honorable Santos

Ortíz Ruiz, hijo de doña María, a su dirección: Alcaldía de Cabo Rojo, Municipio de Cabo Rojo, Cabo Rojo, Puerto Rico."

Por la Senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Raquel Tormos viuda de Cifre, a sus hijos y familiares, por el fallecimiento de su esposo Don Víctor Cifre Amill.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se remita copia de esta Moción a su dirección: Condominio Laguna Terrace 7-B, Calle Joffre, Condado, Puerto Rico 00907."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, circuló entre los compañeros del Cuerpo, la Relación de Proyectos de Ley radicados en Secretaría, hemos examinado la misma, vamos a solicitar que se dé por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.

CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Asímismo, señora Presidenta, la relación de mociones de felicitación, reconocimiento júbilo, tristeza o pésame, fue debidamente circulada, por lo que vamos a solicitar que se apruebe la misma y que se le dé el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve de todo trámite a la Comisión de Asuntos Internos, de la R. de la S. 481, de modo que puedan ser incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, posteriormente al dársele lectura.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Igual petición haríamos para la R. del S. 480.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): No

habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar también señora Presidenta, que se reconsiderara para que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy, la R. C. del S. 245, y la R. C. del S. 192.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos en este momento señora Presidenta, que se procediera a un Calendario de Lectura de las medidas que le hemos incluido, que hemos adicionado al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Que se forme Calendario de Lectura.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, antes de ir al Calendario de Lectura, queremos aclarar para récord que la moción de reconsideración, de la R. C. del S. 192, y de la R. C. del S. 245, debieron haber sido secundadas, este Senador no tenía objeción, debió haberse entendido de que estaba

secundando la reconsideración a la moción de la senadora Luisa Lebrón. Eso es para aclarar el récord. Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. CARRANZA DE LEON): Para efectos de récord, la Resolución Conjunta del Senado 245 y la Resolución Conjunta del Senado 192, han sido debidamente secundadas por el senador Cirilo Tirado, en reconsideración.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a Resolución del Senado 480, la cual fue descargada a la Comisión de Asuntos Internos.

#### "RESOLUCION

Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Gilbert Mamery Riera, orgullo mayagüezano, en ocasión de recibir tan merecida distinción especial en el "Homenaje Nacional a Gilbert Mamery Riera, Noche del Recuerdo", el próximo, 16 de diciembre de 1993, en Mayagüez, Puerto Rico.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Gilbert Mamery Riera, distinguido mayagüezano y orgullo para Puerto Rico, nace el 15 de marzo de 1927. Fueron sus padres el señor William

Mamery, de Beirut, Líbano, y la señora Isabel Riera López, de Mayagüez, hija del poeta, abogado y hombre de letras, Mariano Riera Palmer, natural de San Germán.

Hacen treinta y tres (33) años que está casado con la señora Elba Muñoz, natural de Mayagüez. Tiene cinco (5) retoños: Carlos (Topi), Kayrie, Eric, Gricel y Gilbert, Jr..

Como hombre de radio, amante y cultivador de la música, y sobre todo de honda fibra humana, se ha destacado inconfundiblemente. Se inicia como aficionado en la radio en la emisora WPRA de Mayagüez, a la temprana edad de trece (13) años.

Durante su época universitaria estudia el campo de la contabilidad y decide darle un giro a su carrera, iniciándose comercialmente en la radio, para el año 1947. Adquiere la emisora WTIL y para el 1951, se da a la tarea de presentar los artistas de mayor demanda entonces como lo eran Diplo, Torregrosa, Sylvia Rexach y gran Bobby Capó.

Fue también productor de espectáculos, ofreciendo a su pueblo los mejores "shows" artísticos y musicales de la época.

Años más tarde, es contratado como animador del tan recordado programa "MUSICA EN DOS

TIEMPOS" que se transmitió por WIPR - Canal 6. Actualmente, es co-productor y animador del programa "RECORDANDO CON GILBERT MAMERY", que se transmite los domingos por los Canales 6 y 3.

Durante los últimos treinta y dos (32) años ha mantenido en el aire su programa radial "LA DISCOTECA DEL RECUERDO", el cual se transmite por siete (7) emisoras, a través de la Isla.

Gilbert Mamery posee una impresionante colección de discos, cintas, "cassettes" y videos musicales. Es la más destacada entre éstas, su colección de discos, fotos y películas, del recordado astro del tango, Carlos Gardel, reconocida como una de las más completas en Latinoamérica.

Se ha destacado profundamente en la comunidad como servidor. Su gran sensibilidad le ha conservado espiritualmente joven, trabajando para todos aquellos que le han ocupado, manteniendo siempre su eterna simpatía y buena voluntad para sus semejantes.

Es pues, un ejemplo y motivo de orgullo, no sólo para los mayagüezanos, sino para el pueblo de Puerto Rico, contar con puertorriqueños como él.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico reconoce y tiene el

honor de felicitar a Gilbert Mamery Riera, y a la vez extenderle nuestro más noble agradecimiento por la digna representación como destacado puertorriqueño en el campo artístico.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- Se extiende el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico al señor Gilbert Mamery Riera, en ocasión de recibir tan merecida distinción, el próximo jueves, 16 de diciembre de 1993, a las 6:30 P.M., en el Teatro Yagüez, en la ciudad de Mayagüez, Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, deberá ser entregada en forma de pergamino, al señor Gilbert Mamery Riera el próximo, 16 de diciembre de 1993, en el Teatro Yagüez, en Mayagüez, Puerto Rico y se notificará a los medios informativos para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia al momento de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 481, la cual fue descargada a la Comisión de

Asuntos Internos.

#### "LEY

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Honorable Rafael Caldera Rodríguez por su elección como Presidente de la hermana República de Venezuela y expresarle la solidaridad del pueblo puertorriqueño y nuestro deseo de mantener estrechos lazos de amistad y cooperación con ese pueblo.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo de Venezuela ha mantenido con el pueblo puertorriqueño lazos de estrecha solidaridad y hermandad por muchos años, y ambos países han luchado por fortalecer la democracia y la libertad tanto a nivel nacional como en los países de América y el Mundo.

En los momentos en que Venezuela más necesita la armonía nacional, el fortalecimiento de su estructura democrática y la fe en el pueblo en sus instituciones gubernamentales, el Honorable Rafael Caldera Rodríguez, a resultado electo para la Presidencia de la República apoyado por una coalición de diez y seis (16) partidos, con la aspiración de proveer a su país con la estabilidad y el sentido de democracia y libertad al igual de la unidad nacional que necesita su pueblo.



Reunificar voluntades, gobernar con austeridad, vencer la crisis económica, devolver la fe pública en el Gobierno, estrechar los lazos de solidaridad con otros países de América y garantizar el pleno ejercicio de la libertad y democracia por todos los ciudadanos, constituyen objetivos esenciales en la nueva gestión del Presidente Caldera.

Parece propio que el pueblo puertorriqueño haga llegar al Primer Mandatario electo de la hermana República de Venezuela su expresión de felicitación y deseos de colaboración continúa, al igual que nuestro compromiso de luchar por el fortalecimiento de la institución libre y democrática en ambos pueblos.

El Senado de Puerto Rico, expresa además el deseo del pueblo puertorriqueño de estrechar los lazos entre ambos países en todas las actividades propias a nuestra gestión gubernamental.

Resuélvase por el Senado de Puerto Rico:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico, expresa su felicitación al Hon. Rafael Caldera Rodríguez, por su reciente elección como Presidente de la hermana República de Venezuela y expresarle la solidaridad del pueblo puertorriqueño y nuestro deseo de mantener estrechos

lazos de amistad y cooperación con ese pueblo.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, se le remita al Honorable Rafael Caldera Rodríguez y que se le brinde amplia difusión en los medios de comunicación de Puerto Rico y Venezuela.

Sección 3.- Que se invite al Presidente Caldera Rodríguez a una Sesión Especial del Senado de Puerto Rico, para hacerle entrega de esta Resolución en forma de pergamino."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que en el orden de los asuntos retornemos al correspondiente Calendario de Ordenes Especiales del Día, a los efectos de que se puedan considerar las medidas que han sido incluidas en el mismo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba.

#### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a Proyecto de la Cámara 994, titulado:

"Para enmendar el Artículo 1.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a fin de eximir de las disposiciones de la misma al Proyecto de Fianzas Aceleradas, creado mediante Orden de 28 de abril de 1988 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico."

SR. PRESIDENTE: Señor Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, para hacer la moción de que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban las enmiendas. SR. SILVA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida como queda enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, los que estén de acuerdo dirán que sí.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, para hacer una pregunta.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: En el alcance de la medida, tanto en el informe como en el Proyecto, establece que en el año '87 es que el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, para el

Distrito de Puerto Rico, ordenó que se tomaran las medidas a propósito de eliminar el problema de hacinamiento carcelario. Esto se tomó en el 1979, que no fue en el '87 como dice aquí la exposición de motivos. De hecho, cuando se cita el caso civil, número 79-4, precisamente establece el año '79, como la base de la orden del juez, que incluía el hacinamiento y las otras alternativas, para que se corrija, y esto se inició en el ... El Proyecto se inicia en el caso con Carlos Juan Morales Feliciano versus Carlos Romero Barceló.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Señor Presidente, con todo el respeto que merece la distinguida compañera Senadora y que obviamente, conoce el caso, que fue parte integrante de mucha parte de este litigio. Ciertamente, el caso se radicó en el 1979, la referencia al 1987, es la fecha en que se aprueba el Proyecto de Fianzas Aceleradas, que es lo que ocupa este Proyecto. Obviamente sí, el caso se radicó contra el Gobernador Romero Barceló en el '79, pero no es hasta el '87 que se establece por orden judicial, del Juez Pérez Jiménez, el Proyecto de Fianzas Acelerada, por eso está correcta la fecha en la Exposición de Motivos, señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS:

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: En el segundo párrafo de la Exposición de Motivos, establece claramente que no fue en el '87 que se establece esta orden, sino que fue mediante la orden 28 de abril de 1988, o sea, y lo establece claramente en relación al Programa de Fianzas Aceleradas. Lo que yo estoy hablando es del primer párrafo, donde establece la serie de medidas que se tomaron para eliminar el problema de hacinamiento carcelario, y una de esas medidas, fue precisamente, la creación del mecanismo de Fianzas Aceleradas, que no fue como dice aquí, tampoco que fue la creación del juez, sino que esto fue una creación por base de una estipulación entre monitores, la administradora de corrección y el juez. O sea, que lo que yo estoy diciendo es que la Exposición de Motivos que está en el primer párrafo, no es correcto, que sí la orden del 28 de abril del '88, que dice en el segundo párrafo, es lo que trae la creación de la medida como tal.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Silva.

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, en el '87 se ordena por el Tribunal que se tomen medidas. Una de las medidas que se toma, es la orden del Tribunal y puede que haya sido como bien indica la compañera,

por una estipulación, un acuerdo, una orden por consentimiento, porque se estaban violando los derechos de los confinados, las fechas están correctas, en el '87 hay una orden que se le ordena a los demandados, en este caso en particular al de la señora Senadora, se le ordena que se tomen medidas, entre las varias medidas que se toman, se crea el Proyecto de Fianzas Aceleradas en el '88, las fechas están correctas señor Presidente.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Yo me refiero al récord, de que no fue la orden del juez la primera en el '87, sino en el '79, donde se buscan las alternativas al hacinamiento. Me refiero al récord del Tribunal Federal.

SR. PRESIDENTE: Aquí hay una controversia sobre la corrección de una fecha...

SR. SILVA: Damos conocimiento del récord federal, señor Presidente, en el '79 es que se radica la demanda, que se inicia el pleito.

SR. PRESIDENTE: ¿El compañero cotejó bien todas esas fechas?

SR. SILVA: Sí, señor Presidente, por supuesto que sí.

SR. PRESIDENTE: Las revisó, ¿cuando?

SR. SILVA: Las revisamos cuando confecionamos el informe de la medida que se aprobó en mayo, que se enmendaron las

Reglas de Procedimiento Criminal para agilizar el proceso del Proyecto de Fianzas Aceleradas, y luego las confirmamos recientemente cuando colaboramos con el distinguido senador Oreste Ramos, en la confección de ese informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Tuvo ante sí el distinguido compañero, los documentos?

SR. SILVA: Sí señor.

SR. PRESIDENTE: ¿Oficiales?

SR. SILVA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Con las fechas?

SR. SILVA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y, ¿está debidamente cotejado todo?

SR. SILVA: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien, ¿tiene algún planteamiento de orden la compañera Otero?

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, yo proveeré en su momento, la evidencia que realmente existe, pediré una certificación al Tribunal, la proveeré aquí en sus momentos, pues se enmienda esta Ley después que se apruebe, si uno... No creo yo que estemos ahora en unas circunstancias de discutir algo que no tenemos a la mano ninguno de los dos, y así si hay que enmendar algo después se puede enmendar, no hay ningún problema.

SR. PRESIDENTE: El compañero Silva, a preguntas

mías ha dicho que ha tenido frente a sí los documentos, que las fechas son las que él señala en el informe, las que están en la Exposición de Motivos de la Ley y habría que darle mas crédito a la versión del Presidente de la Comisión de Gobierno, que estuvo a su cargo el estudio de la legislación, que al recuerdo de la distinguida compañera Otero, que al momento de hablar no tiene los documentos frente a sí. Adelante con otra cuestión.

SR. SILVA: Señor Presidente, que se apruebe la medida como ha quedado enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? Los que estén de acuerdo dirán que sí.

SR. SILVA: Sí señor.

SR. PRESIDENTE: En contra, no. Aprobada la medida.

SR. SILVA: Señor Presidente, no hay enmiendas en el título.

SR. PRESIDENTE: Otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 373, titulada;

"Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares,

previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 incisos a, b, d y g para la realización de obras permanentes y para otros fines en dicho Municipio y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? Señor Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 434, titulada:

"Para enmendar la oración "completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", relativo a los fondos consignados al Municipio de San Juan, bajo el Precinto Núm. 4, de la Resolución Conjunta Núm. 516 de 21 de diciembre de 1991, a los fines de clarificar el propósito de la asignación."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba. Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título

contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 758, titulada;

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y cinco mil dólares (45,000.00), originalmente consignados en la Resolución Conjunta Número 514 del 6 de noviembre de 1992 a la Corporación para el Desarrollo Rural a ser distribuidos entre varias agencias y/o instrumentalidades en el Distrito Representativo Número 28: autorizar la transierencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según

enmendada, ¿alguna objeción? ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 767, titulada;

"Para reasignar la cantidad de veinte mil (20,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos al Municipio de Camuy."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas

contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 771, titulada;

"Para reasignar la cantidad de dos mil cuatrocientos (\$2,400) dólares consignados en la Resolución Conjunta Número 117 del 5 de agosto de 1993. Para que se autorice la transferencia de los fondos a la Administración de Servicios Generales de Aguadilla."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se

aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 779, titulada;

"Para asignar la cantidad de

veinticinco mil dólares (\$25,000.00), consignado en la Resolución Conjunta Número 116 del 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en el Municipio de Comerío; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Objeción de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?. No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Objeción de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario da lectura, sección por sección, a la

Resolución Conjunta de la Cámara 786, titulada;

"Para asignar la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título, las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: ... para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 797, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 799, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares al Municipio de Rio Grande para realizar obras y mejoras permanentes y autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE:

Aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿objeción? No hay objeción. Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 800, titulada:

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dolares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas al informe.

SR. PRESIDENTE: Aprobación a las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 801, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1000) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas de personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Rio Canas, del Municipio de Caguas."

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que ser apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 802, titulada:

"Para enmendar el apartado

(d), sub inciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, la situación es que yo tengo aquí la R. C. de la C. 802, y tiene solamente un Artículo 1, Sección 1, y la versión que yo tengo no tiene ninguna otra consideración, está incompleta, no sé si es que está incompleta o es que se radicó una versión la cual no me ha llegado. En la página 2, no aparece, está en blanco, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Puede resolver el compañero el problema con el Presidente de la Comisión de Hacienda. Un minuto de receso en lo que... Receso de un minuto.

\* R E C E S O \*

-----

Transcurrido el receso el Senado reanuda la Sesión bajo la presidencia de el señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

-----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, hemos conversado con el compañero Aníbal Marrero y con la compañera Luisa Lebrón, y la situación era que la versión que tengo no había sido impresa en la página 2, en la imprenta. Pero ya tengo la versión correcta y no tenemos objeción.

SR. PRESIDENTE: No tiene objeción, adelante. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe. Compañero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación a la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título contenida en el informe,



¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay  
objeción. Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el  
Calendario de Ordenes Especiales  
del Día, el Secretario anuncia la  
Resolución Conjunta de la  
Cámara 804, titulada:

"Para asignar al Municipio de  
Vieques la cantidad de cincuenta  
y cinco mil (55,000) dólares para  
realizar obras y mejoras  
permanentes en el Distrito  
Representativo Núm. 36,  
autorizar el pareo de los fondos  
asignados e indicar su  
procedencia."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se  
aprueben las enmiendas al texto  
contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación de las enmiendas  
contenidas en el informe, ¿alguna  
objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay  
objeción. Se aprueban.

SR. TIRADO DELGADO:  
Señor Presidente, para que se  
apruebe la medida, según ha sido  
enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación a la medida según  
enmendada, ¿alguna objeción?  
No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se  
aprueben las enmiendas al título  
contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación de las enmiendas al  
título contenidas en el informe,  
¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay  
objeción. Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el  
Calendario de Ordenes  
Especiales del Día, el Secretario  
anuncia la Resolución Conjunta  
de la Cámara 811, titulada:

"Se asigna a la  
Administración de Servicios  
Generales, la cantidad de veinte  
mil (20,000) dólares con cargo a  
la Resolución Conjunta Núm.  
116 de 5 de agosto de 1993, para  
realizar obras y mejoras  
permanentes en el Municipio de  
San Lorenzo, perteneciente al  
Distrito Representativo Núm. 33,  
autorizar el pareo de los fondos  
consignados e indicar su  
procedencia."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se  
aprueben las enmiendas al texto  
contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación de las enmiendas al  
texto contenidas en el informe,  
¿alguna objeción? No hay  
objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se

apruebe la medida, según ha sido  
enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación de la medida según  
enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay  
objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señor Presidente, para que se  
apruebe las enmiendas al título  
contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la  
aprobación de las enmiendas al  
título contenidas en el informe,  
¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay  
objeción. Se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el  
Calendario de Ordenes Especiales  
del Día, el Secretario anuncia la  
Resolución Conjunta de la  
Cámara 812, titulada:

"Para asignar al Municipio de  
Luquillo fondos por la cantidad  
de cuatrocientosveinticinco (425)  
dólares para la compra de equipo  
y materiales de oficina necesarios  
para continuar ofreciendo  
servicios a la comunidad escolar  
del Distrito Escolar de Luquillo y  
mejorar la calidad de vida de  
dicho municipio, el cual forma  
parte del Distrito representativo  
Núm.36 y autorizar el pareo de  
los fondos asignados e indicar su  
procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según ha sido enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 825, titulada:

"Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, autorizar el pareo de los fondos consignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no es que tengamos objeción, es la misma situación, presumimos que es que se le quedó a la imprenta, la versión de la página 2, pero no tenemos objeción y hablamos con los compañeros para que nos suministren la copia oficial. Señor Presidente, ahora está completa la versión que nos han entregado, no tenemos objeción. Está incompleta también, Luisa.

SR. PRESIDENTE: Este es uno de los caso en que el rayo cae dos veces en el mismo sitio.

SR. TIRADO DELGADO: Ha caído como tres.

SR. PRESIDENTE: Porque aparentemente el único paquete de medidas que tiene la falla que tiene el paquete del compañero Tirado Delgado, es el del.

SR. TIRADO DELGADO: No, y señor Presidente, la compañera Luisa Lebrón me

entregó una medida, que es la de Comisión de Reglas y Calendario, y está es la misma situación. Aparentemente es un problema de la imprenta.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, aquí en esta Resolución, la 825, no cayó el rayo en el mismo sitio, porque lo que sucede es que esta Resolución solamente tiene la primer página, termina en la Sección 4.

SR. PRESIDENTE: Es un rayo sin trueno entonces. Esta bien.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, es un rayo sin truenos.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, no hay objeción? Se aprueban. A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 838, titulada:

"Para enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: No

tiene enmiendas al título.

SR. PRESIDENTE: Otro asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 192, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), a la Administración de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta Núm. 461 del 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañero.

SR. MARRERO PEREZ: En el texto de la misma, página 1, Sección 1, línea 3, tachar, "a la Administración" y sustituir por

"al Departamento".

Página 4, Sección 2, línea 3, tachar, "estos" y sustituir por "estas asignaciones con". Página 4, Sección 2, línea 4, entre "para" y "adquisición", insertar "la". Página 4, Sección 3, línea 1, tachar "La" con letra mayúscula, y sustituir por "la" letra minúscula. Página 4, Sección 3, línea 2, antes de "Departamento" insertar "el". Página 4, Sección 3, línea 4, tachar "distrución" y sustituir por "distribución".

Para que se aprueben las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Objeción de las enmiendas al Proyecto?, ¿a la Resolución?, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida con las enmiendas ya aprobadas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción, se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título en la página 1, línea 3, tachar "a la Administración" y sustituir por "al Departamento". Esa es la enmienda al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna

objeción a la enmienda al título?  
No hay objeción. Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la reconsideración de Resolución Conjunta del Senado 245, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil Dólares (\$68,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil Dólares (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de catorce mil quinientos Dólares (\$14,500.00), al Municipio de San Juan la cantidad de noventa mil Dólares (\$90,000.00), de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 1988; para obras y mejoras permanentes."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas a la Resolución Conjunta del Senado 245, esta enmienda a la Resolución Conjunta del Senado 245. Las enmiendas son las siguientes: en el texto de la medida, página 1, Sección 1, línea 4, tachar "catorce mil quinientos dólares" en letras y "\$14,500)", dólares en números, y sustituir por "doce mil dólares" en letras y "\$12,000)" en números.

Página 1, Sección 1, línea 5,

tachar "noventa mil dólares" en letras, y "\$90,000)" dólares en número", y sustituir por "noventa y dos mil quinientos dólares" en letra, y "\$92,500)" dólares en número. Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas a la medida, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Se aprueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para enmiendas al título...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: ...las mismas consisten en lo siguiente; Página 1, línea 4, tachar "catorce mil quinientos dólares" en letras, y "\$14,500)" dólares en número, y sustituir por "doce mil dólares" en letras y "\$12,000)" dólares en número. Página 1, línea 5, tachar "noventa mil dólares" en letras, y "\$90,000)" dólares en números, y sustituir por "noventa y dos mil quinientos dólares" y "\$92,500)". Esas son las

enmiendas al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, quiero señalar y dejar consignado para récord, que estas dos medidas han sido enmendadas en el texto enrolado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Una pregunta, eso significa que si la medida se había enmendado, anteriormente, se adoptaban las enmiendas que se le introdujeron a esa medida cuando se consideró en el Hemiciclo del Senado.

SR. MARRERO PEREZ: Originalmente.

SR. TIRADO DELGADO: Originalmente, esa es la interpretación.

SR. MARRERO PEREZ: Lo que estamos haciendo es enmendando el texto ya enrolado, ya que se pidió una devolución desde La Fortaleza hacia acá, por unos detalles y errores que tenía la medida.

SR. TIRADO DELGADO: Okey, muchas gracias.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 480, la

cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Gilbert Mamery Riera, orgullo mayagüezano, en ocasión de recibir tan merecida distinción especial en el "Homenaje Nacional a Gilbert Mamery Riera, Noche del Recuerdo", el próximo, 16 de diciembre de 1993, en Mayagüez, Puerto Rico."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución del Senado 480, vamos a solicitar la aprobación de la misma, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 480, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, no hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba la Resolución del Senado 480.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 481, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Honorable Rafael Caldera Rodríguez por su elección como Presidente de la hermana República de Venezuela y expresarle la solidaridad del pueblo puertorriqueño y nuestro deseo de mantener estrechos lazos de amistad y cooperación con ese pueblo."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 481, tenemos unas enmiendas en Sala que quisiéramos poder presentar.

SR. PRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el encabezamiento, página 1, tachar "ordinaria" y sustituir por " Extraordinaria". En la cláusula resolutive, página 2, línea 2, tachar "RESUELVASE" y sustituir por "RESUELVESE". En el texto página 2, incluir el siguiente texto, "sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación." En la Exposición de Motivos, página 1, primer párrafo, línea 5, tachar "Mundo" con letra mayúscula y sustituir por "mundo" con letra minúscula." Página 1, segundo párrafo, línea 4, tachar "a" y sustituir por "ha". Página 2,

segundo párrafo, línea 1, tachar "puertorriqueños" y sustituir por " puertorriqueño". Página 2, segundo párrafo, línea 3, tachar "continúa" y sustituir por "continua". Estas serían las enmiendas, señor Presidente, solicitaríamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas la Resolución del Senado 481, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitaríamos señor Presidente en este momento, la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la Resolución del Senado 481, según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos enmiendas al título señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Otro asunto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos en este momento que procediera a formarse un Calendario de Aprobación Final que incluyera las siguientes

medidas; P. de la C. 994, R. C. de la C. 373, R. C. de la C. 434, R. C. de la C. 758, R. C. de la C. 767, R. C. de la C. 771, R. C. de la C. 779, R. C. de la C. 783, R. C. de la C. 786, R. C. de la C. 797, R. C. de la C. 799, R. C. de la C. 800, R. C. de la C. 801, R. C. de la C. 802, R. C. de la C. 804, R. C. de la C. 811, R. C. de la C. 812, R. C. de la C. 825, R. C. de la C. 838, sean reconsiderados y que se incluyan para votación final, la R. C. de la S. 192, R. c. de la S. 245, las resoluciones R. del S. 480 y R. del S. 481. Que la Votación Final, señor Presidente, se considere el pase de lista final para todos los efectos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda, adelante. Calendario de Aprobación Final.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, solicitaríamos que se le concediera prioridad para votar al compañero Enrique Meléndez Ortiz.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para que una moción a esos mismos efectos, a los efectos de que se le permita votar también por adelantado a la compañera Velda González.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R. C. del S. 192

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos Dólares (\$50,400.00), a la Administración de Servicios Generales doce mil setecientos Dólares (\$12,700.00), al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez Dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil Dólares (\$2,000.00), de la Resolución Conjunta Núm. 461 del 23 de octubre de 1992; para adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos consignados."

R. C. del S. 245

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil Dólares (\$68,000.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil Dólares (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de doce mil dólares (\$12,000), al Municipio de San Juan la cantidad de

noventa y dos mil quinientos dólares (\$92,500.00), de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 1988; para obras y mejoras permanentes."

R. del S. 480

"Para expresar el más genuino reconocimiento y la más cálida felicitación del Senado de Puerto Rico, al señor Gilbert Mamery Riera, orgullo mayagüezano, en ocasión de recibir tan merecida distinción especial en el "Homenaje Nacional a Gilbert Mamery Riera, Noche del Recuerdo", el próximo, 16 de diciembre de 1993, en Mayagüez, Puerto Rico."

R. del S. 481

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Honorable Rafael Caldera Rodríguez por su elección como Presidente de la hermana República de Venezuela y expresarle la solidaridad del pueblo puertorriqueño y nuestro deseo de mantener estrechos lazos de amistad y cooperación con ese pueblo."

P. de la C. 994

"Para enmendar el Artículo 1.070 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico" a fin de eximir de las disposiciones de la misma al Proyecto de Fianzas Aceleradas,

creado mediante Orden de 28 de abril de 1988 por el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Puerto Rico."

R. C. de la C. 373

"Para reasignar al municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26 y para y autorizar el pareo de estos fondos con fondos federales, estatales o municipales."

R. C. de la C. 434

"Para enmendar en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 6514 de 21 de diciembre de 1991, relativo a los fondos asignados al Municipio de San Juan, bajo el Distrito Representativo Núm. 4, la oración "Completar expansión y mejoras al Gimnasio Pedro C. Timothee", a los fines de clarificar el propósito de la asignación."

R. C. de la C. 758

"Para reasignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000.00)

dólares para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, en la Sección 1, apartado B, inciso 8; y para autorizar la transierencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 767

"Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar las obras del desembarcadero y facilidades de pesca, para ser utilizados por pescadores en el Peñón Los Amadores del barrio Membrillo de dicho Municipio, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. de la C. 771

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares para llevar a cabo obras recreativas y deportivas que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 15; previamente asignados al Departamento de Recreación y

Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 779

"Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de veinticinco mil dólares (\$25,000.00), de fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 116 de 5 de agosto de 1993 para la construcción de cunetones, mejoras a caminos y otras obras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 783

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares para utilizarlos como aportación a la Liga Los Maestros por concepto de reembolso de gastos de viaje; originalmente asignados a el Municipio de San Juan mediante la Resolución Conjunta Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 786

"Para asignar a las agencias e instrumentalidades del gobierno, según detalladas en la Sección 1 de esta medida la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en

el Distrito Representativo Núm. 3 con cargo a la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 797

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de trescientos (300.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, como aportación a la Clase Graduanda del 1994, del Colegio San José; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 799

"Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 800

"Para asignar al Municipio de Gurabo la cantidad de dos mil (2,000) dolares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para las Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc., para gastos de su funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 801

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales (Programa P.R.E.C.) la cantidad de mil (1,000.00) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la reconstrucción de viviendas para personas de escasos recursos económicos del Sector Coquí en el Barrio Río Canas, del Municipio de Caguas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 802

"Para enmendar el apartado (d), subinciso 33, inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 439 de 19 de agosto de 1990, a los fines de redestinar la partida asignada de diez mil (10,000) dólares para otros usos."

R. C. de la C. 804

"Para asignar al Municipio de Vieques la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 36, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 811

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para realizar obras y mejoras permanentes en el Municipio de San Lorenzo, perteneciente al Distrito Representativo Núm. 33, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 812

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cuatrocientos veinticinco (425) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de equipo y materiales de oficina necesarios para continuar ofreciendo servicios a la comunidad escolar del Distrito Escolar de Luquillo y mejorar la calidad de vida de dicho municipio, el cual forma parte del Distrito Representativo Núm.36; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 825

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo para que a su vez transfiera al Comité Pro Mejoras Escuelas de Quemados, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de



agosto de 1993 para ser utilizados en la construcción de un salón de clases; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 838

"Para enmendar el apartado (b), subinciso 10, inciso B, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, a los fines de incluir en la partida de veinticinco mil (25,000) dólares la adquisición de terrenos."

VOTACION

La Resolución del Senado 480, Resolución del Senado 481, Resolución Conjunta del Senado 192, Resolución Conjunta del Senado 245, Resolución Conjunta de la Cámara 373, Resolución Conjunta de la Cámara 434, Resolución Conjunta de Cámara 758, Resolución Conjunta de Cámara 767, Resolución Conjunta de Cámara 779, Resolución Conjunta de Cámara 786, Resolución Conjunta de Cámara 799, Resolución Conjunta de Cámara 800, Resolución Conjunta de Cámara 801, Resolución Conjunta de Cámara 804, Resolución Conjunta de Cámara 811, Resolución Conjunta de Cámara 812, Resolución Conjunta de la Cámara 825 y la Resolución Conjunta de Cámara 838 son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
1

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....  
0

----

La Resolución Conjunta de Cámara 771, Resolución Conjunta de Cámara 783, Resolución Conjunta de Cámara 797, son consideradas en Votación Final, la que tiene

efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....2  
0

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Marco A. Rigau

TOTAL..... 1

----

La Resolución Conjunta de la Cámara 802 ,es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1  
9

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL.....  
2

-----

El Proyecto de la Cámara 994 , es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....1  
4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....  
7

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas excepto el Proyecto de la Cámara 994, que obtuvo sólo catorce votos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos pedir la reconsideración del P. de la C. 994.

SR. PRESIDENTE: A la reconsideración del P. de la C. 994, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Se reconsidera el P. de la C. 944.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, hay que plantear una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Una cuestión de orden es que hay que secundar la moción debido a que ...

SR. PRESIDENTE: La moción fue secundada por el señor Aníbal Marrero Pérez.

SR. TIRADO DELGADO: Lo que pasa que yo no escuché que usted lo dijo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, pero él la secundó. Bien, se reconsidera el P. de la C. 994. Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornaremos al turno de Aprobación de Actas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba la moción.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, como no ha podido circular el acta correspondiente al lunes 6 de diciembre, quisiéramos que la misma se dejara para ser considerada, en una próxima sesión.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se deja para una posterior oportunidad la consideración del acta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos retornaremos al turno de Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: No hay objeción. Así se acuerda.

#### SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Carlos Cintrón Rivera, Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico, una comunicación, sometiendo su renuncia a su posición efectiva al 31 de diciembre de 1993.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos que en el orden de los asuntos, retornara el turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Así se acuerda.

#### MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos en este turno, solicitar que se excusara a los compañeros Nicolás Nogueras, al compañero Víctor Marrero, al compañero Kenneth McClintock, al compañero senador Navas de León, a don Charlie Rodríguez Colón, al compañero Licenciado Vélez Barlucea, y al senador Rolando Silva, están fuera de Puerto Rico, el senador Rolando Silva estuvo presente durante todos los trabajos, pero tuvo que abandonar el Hemiciclo, previo a la votación, quisiéramos que se le excusara también.

SR. PRESIDENTE: Se excusan a los compañeros que ha mencionado la Portavoz Alterna, compañera Lebrón, de los trabajos del día de hoy.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, se

dio parte al Cuerpo de una comunicación cursada por el señor Carlos Cintrón Rivera, donde presenta su renuncia a la posición al cargo del Sargento de Armas del Senado de Puerto Rico. Presentamos la moción a los efectos de que se acepte la renuncia del compañero Carlos Cintrón Rivera.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Se acepta la renuncia del señor Carlos Cintrón Rivera, a la posición de Sargento de Armas del Senado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Nos parece que no nos queda ningún asunto pendiente ante la consideración del Cuerpo, que hemos despachado el orden de los asuntos para el día de hoy, solicitaríamos un receso hasta mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Receso hasta mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).